

RESOLUCION N°94.1.1.1. 2275

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el el 30 de junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA.;

QUE el señor Jaime Paredes Zapatier, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Ramón Rodríguez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.1985 de 7 de septiembre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA. por CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/.5'825.000) con lo que asciende a SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/.6'525.000) dividido en 6.525 participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora María Zapatier viuda de Paredes, en favor de la compañía AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA. del bien inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

2.

0000014

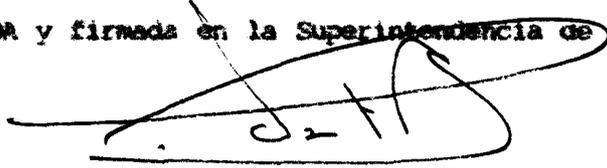
AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de octubre de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,  
a 9 SET. 1994



PABLO ORTIZ GARCIA

AK. acp



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 501 del Registro Mercantil tomo 126 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 d: 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 17 de FEBRERO de 1995

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas